

REF.: EJECUTIVO
RAD.: 2016-770
DTE: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
DDO: ASPORTYSEG LTDA.

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 21 de junio de 2022. Pasa al despacho con solicitud de entrega de título judicial en favor de la demandante. Lo anterior para su conocimiento,



MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., 6 de julio de 2022

En atención al informe secretarial que antecede, procedió el despacho a verificar en el Portal Web del Banco Agrario la existencia del título indicado por la apoderada de la parte actora en su memorial encontrando que en efecto existe tal título a disposición de la AFP PORVENIR.

Por lo anterior, se ordenará la entrega del título judicial No. 400100007413819 por valor de \$181.134,18 a la entidad ejecutante ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. identificada con NIT. 800.144.331-3 a la cuenta corriente No. 300700003647 del Banco Agrario, la cual corresponde a la certificada por la entidad para su consignación.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**,

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR el pago a la parte ejecutante ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. identificada con NIT. 800.144.331-3 a la cuenta corriente No. 300700003647 del Banco Agrario, la cual corresponde a la certificada por la entidad para su consignación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado No.056 de Fecha 7 de julio de 2022



Secretaria